

Juicio sobre Promoción por Capacitación. Ganamos de nuevo.

07/10/2014

Hoy iba a tener lugar el segundo de los cuatro **juicios interpuestos por CCOO** a los que, en poco más de un mes, Liberbank debe someterse en la Audiencia Nacional.

Como ocurriera con el anterior, el de la antigüedad sisada a las personas que hicieron huelga, **la empresa se rinde por la vía de los hechos. Es decir, en el último momento evita el juicio y la evidente sentencia condenatoria que le venía encima, reconociendo su incumplimiento y manifestando haberlo solucionado, aunque sea parcialmente.**

Como sabéis, el artículo 26 del Convenio Colectivo **-Convenio Colectivo que, por cierto, vence este mismo año y será negociado por los sindicatos según los resultados que se obtengan en las próximas elecciones de noviembre-** establece que, cada tres años, la empresa debe convocar pruebas para que un número de personas equivalente al 3% de la plantilla de niveles XIII, XII y XI asciendan al nivel X y otro 3% al nivel VIII.

Pues bien, gracias a la demanda presentada por CCOO, hoy mismo la empresa ha publicado en la Intranet la convocatoria de las pruebas. Algo que **Liberbank ha retrasado todo lo que ha podido y que desde luego nunca hubiera hecho de no ser por nuestra denuncia.** Lamentablemente y como parece que **si no hacen algo ilegal no están contentos**, han interpretado, cometiendo otra estupidez, que el Convenio dice que si eres nivel X o IX no te puedes presentar para ascender a nivel VIII. Algo que obviamente no es así y que tendrán que corregir.

A pesar de la convocatoria, **con su actuación, la empresa vuelve, una vez más, a demostrar su absoluta falta de ética (su absoluta falta de todo, en realidad).** Saben que incumplen las normas y que lo que hacen no es legal pero prefieren aplazarlo todo aunque para ello malgasten recursos públicos, hagan perder su tiempo a los jueces o, lo que es mucho peor, paguen carísimos abogados con el dinero de los demás **¿Esto no es administración desleal? ¿No deberían condenar a los responsables de estas decisiones?** Creemos que sí, y en ello estamos.

De todas formas **y aunque llegados a estas alturas casi preferíamos una condena firme, en CCOO estamos muy satisfechos pues hemos cumplido el objetivo con el que interpusimos esta demanda: Que la empresa acate de una vez la ley y las normas laborales y que convoque las oposiciones de capacitación.** Ya solo nos falta conseguir que dejen de hacer interpretaciones sesgadas de todo lo que leen. Algo que vemos imposible tratándose de esta gente.

Ahora también nos tocará vigilar que las pruebas se desarrollen para todas las personas y con las garantías que establece el Convenio y que permiten que estas pruebas se desarrollen con limpieza. Algo de lo que no dudaríamos en otra empresa, pero en Liberbank...

Próximo juicio, 9 de octubre: Censura Sindical. Y éste también lo van a perder.
Ya os contaremos.

Saludos.

